



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 367-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 19 de octubre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 293-2015-GRA-PEMS-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 293-2015-GRA-PEMS-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de la Directiva para el procedimiento a seguir en caso de robo, pérdida o sustracción de bienes de propiedad de AUTODEMA.

Que, es necesario determinar el procedimiento a seguir en caso de robo, pérdida o sustracción de un bien en la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas.

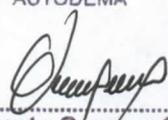
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la Directiva N° 001-2015-GRA-PEMS/OPP sobre la Norma de Procedimiento a seguir en caso de Robo, Pérdida o Sustracción de Bienes de Propiedad de AUTODEMA, la misma que forman parte de la presente y consta de cinco (05) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a todas las Gerencias y Oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo